

En Madrid: en mes, 3 rs.; trimestre, 10. En provincias: trimestre, 15; por correspondencia, 17. En el extranjero, 50. En Portugal, 25. En Ultramar, 30.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. línea. Anuncios, a un real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.

Los anuncios cerrados a precios convencionales.

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vayan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

El Consejo de administración de este Banco ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 30 de Enero de 1879, a las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, calle Ancha, número 3, principal, con objeto de aprobar el balance y cuentas del segundo ejercicio social, terminado en 31 de Octubre de 1878, según lo prevenido en el art. 27 de los Estatutos.

Según lo dispuesto en el art. 28 de los mismos, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta y se celebrará la sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia, con arreglo al art. 29, se necesita depositar en las cajas de la Sociedad cincuenta acciones cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el martes 28 de Enero y cinco horas de la tarde; en Madrid hasta el 25 del mismo mes y tres de la tarde, y en la Habana hasta el día 4 de Enero y doce horas del medio día.

Las acciones domiciliadas en Madrid y en la Habana podrán depositarse en el comité delegado, Barquillo, 3, Madrid, y en la Junta delegada en la Habana, cuyos centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otros accionistas, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en las oficinas de Barcelona, Madrid y la Habana.

Los socios que no posean individualmente 5 acciones podrán, según el artículo 29, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 a lo menos, a uno de ellos.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 27 de Noviembre de 1878.—El Gerente, P. de Sotolongo.

El Consejo de administración de este Banco, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 36 de los Estatutos al aprobar el balance del segundo ejercicio social, ha acordado se satisfaga a los accionistas por los beneficios líquidos que resultan sus dividendos de 16 duros (80 pesetas) por cada acción.

En su virtud, los señores accionistas pueden presentarse al cobro de este dividendo desde el día 9 de Diciembre, de diez de la mañana a tres de la tarde, hasta el 21 del mismo mes. Pasado este término, se destinarán a este servicio los lúnes de cada semana.

El pago se efectuará presentando las acciones, acompañadas de una factura impresa, que se facilitará en la Secretaría de este Banco, en su domicilio social en Barcelona, en las oficinas del Banco de Castilla en Madrid y en las de la Junta delegada en la Habana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Barcelona 27 de Noviembre de 1878.—El Gerente, P. de Sotolongo.

LA INTERPELACION DEL SR. CORREA.

Ofrecimos en el número anterior ocuparnos de la interpelacion del Sr. Correa sobre la cuestion de los depósitos a metálico anteriores a 1872, que retiene el Banco de España contra la real orden de 1863, expedida de acuerdo con el informe del Consejo de Estado. Pero antes de comenzar, debemos hacer notar que hay algun periódico que se queja de lo interminable que son las discusiones sobre política general, pidiendo que los diputados se ocupen con preferencia de las económicas y financieras, y no obstante se lamenta ahora de que se hayan empleado dos sesiones en dicha interpelacion, como si fuera cosa baladí que el Banco retenga en su poder miles de depósitos que importan una muy respetable suma.

Verdad es que el Sr. Correa ha perdido el tiempo, y pudo con harta razon dar al Banco al fial de su peroracion la siguiente enhorabuena:

«En cuanto a la cuestion del Banco, sostengo lo que he dicho, y doy mi enhorabuena a ese establecimiento público, porque, como salamastra en el fuego, pasa por la Representacion nacional con los millones del Estado, para volver a conservarlos en sus cajas.»

La Epoca, aparentando una indignacion que revelaria candor, si el colega no se pasara de listo, contesta:

«El Banco de España, tan pronto co-

mo se le mande devolver esos depósitos, los devolverá al Tesoro, sin que haya resistencia de ninguna clase. El Gobierno, no solo cumple con su deber, sino que hace cumplir con el suyo a las corporaciones y a los particulares, sea cual fuere su representacion, su gerarquía ó su importancia.»

¿A quién se lo cuenta Vd. querido colega? Ya verá Vd. cómo no devuelve los depósitos.

¿Cómo ha de devolverlos, si hasta resulta haber desaparecido el expediente justificativo? Pero oigan nuestros lectores al Sr. Correa:

«Reclamo yo el expediente; quéjome aquí de que en nueve meses, señores, en nueve meses, no haya podido traer el señor ministro de Hacienda el expediente que yo le pedía, y el señor ministro contesta que el expediente se ha extraviado en las oficinas, lo cual es muy grave, gravísimo, porque un expediente de esta importancia no puede perderse en las oficinas sin que se pierda a propósito, como sucede en un saínete que se representa estos días, en el que dejando una señora olvidado su pañuelo, se lo advierte el criado diciéndole: «Señora, que se le olvida a Vd. el pañuelo;» a lo cual ella le contesta: «Lo he olvidado... a propósito.» Solo a propósito se puede perder este expediente; pero, en fin, se pierde; yo me quejo, y el señor ministro de Hacienda dice hace diez días en la Cámara que había tardado nueve meses en traer el expediente porque, como se había perdido, había tenido que ir recogiendo datos de despacho en despacho, de mesa en mesa, de empleado en empleado, para rehacerlo. ¿Es esto verdad, señor ministro de Hacienda?... El silencio de S. S. es una confirmacion de mis palabras, además de que ahí está también el Diario de las Sesiones, donde consta.»

Pues bien: el Sr. Correa añadió que el expediente que no había hallado el señor marqués de Orovio lo había reconstruido él, debiendo su extracto a un celoso funcionario de la misma Caja de Depósitos.

¡El nombre de este funcionario! exclama el Sr. Orovio.

Podría revelárselo como particular y amigo, pero no como a ministro, contesta el Sr. Correa.

El caso es que el Sr. Orovio se limitó a mandar al Congreso una cuenta remitida ya 17 años atrás, sin ninguna observacion por su parte, pero examinada por el señor Correa, y según los datos particulares de este señor diputado, reunidos en centros oficiales, la diferencia de dicha cuenta con la verdadera, sin incluir las omisiones involuntarias por extravío de antecedentes, es de unas seis sétimas partes.

En otra ocasion hemos publicado las cifras de esta obligacion, y sería prolijo reproducirlas; nuestros lectores juzgarán sobre la conducta del Banco de España y la manera cómo ha solido regirse la Hacienda en este país.

No hemos de culpar por ello al actual Gobierno; el cargo que de aquí pudiera resultar es igualmente extensivo a otros Gobiernos, porque el Banco sabe escurrirse como la salamandra por el fuego, como decía el Sr. Correa.

Y pasando a otro asunto, el diputado por Guadalajara hacia la enumeracion siguiente de lo que falta pagar, lista que no carece ciertamente de interés:

«Está sin pagar: Subastas de valores de intereses vencidos hasta 1.º de Julio de 1864, hechas en 3 de Julio de 1876, hasta la celebrada en Setiembre de 1878.

Está sin pagar: Títulos del 2 por 100 amortizados en Junio de 1878, carpetas núm. 1.692 a 2.500 próximamente, que se puede calcular en mas de las dos terceras partes lo que falta por pagar.

Está sin pagar: Intereses del 2 por 100 de los semestres de Julio de 1877 a Julio de 1878.

Está sin pagar: Intereses vencidos anteriores a 1.º de Enero de 1873, pagaderos en metálico, y la Deuda apenas se acuerda de llamarlos a su cobro, existiendo unas 1.900 carpetas presentadas desde Diciembre de 1877 hasta la fecha sin resultado y sin tener a quién reclamar lo que hace seis años que debían ser pagadas.

Está sin entregar: Los títulos del 2 por 100 que se dan por las carpetas de intereses de 1.º de Enero de 1875 a Enero de 1877, y noventa décimas del empréstito presentadas en Abril

hasta la fecha, sufriendo grandes perjuicios los interesados por tener cuatro cupones vencidos y sin poderlos presentar a su cobro por la morosidad de la Deuda para entregarlos.

Están sin entregar: Los títulos del 3 por 100 interior que se dan en equivalencia de la tercera parte que se rebaja en los intereses pagaderos a metálico de Enero de 1873 a Enero de 1874, de las carpetas presentadas hace un año pidiendo la entrega de los títulos.

Están sin entregar: Los títulos del 3 por 100 exterior que se dan en equivalencia de la tercera parte que se rebaja en los intereses pagaderos a metálico de Enero de 1873 a Enero de 1874, de las carpetas reclamadas desde el año de 1876.

Están sin entregar: Los títulos del empréstito de 175 millones que se han de dar por los recibos que tienen los contribuyentes presentados para su canje, algunos desde la promulgacion de la ley, y otros hace dos años próximamente; y lo mismo los recibos presentados para su canje en títulos del empréstito, perjudicando muchísimo a los contribuyentes y tenedores, por verse imposibilitados para presentarlos a la conversion de Deuda amortizable a 2 por 100 a que les obliga la ley, y que tienen cuatro cupones vencidos sin poderlos presentar a su cobro.

Está sin pagar: La subasta de títulos del 3 por 100, celebrada el 24 de Octubre último, y que dicen al anunciar la subasta que está el dinero dispuesto para pagaria, habiendo anunciado otra el 9 con las mismas condiciones, sin haber cumplido compromiso tan sagrado.

Están además por pagar la mayor parte de los Ayuntamientos de España que son acreedores del Estado por el 80 por 100 de sus Propios, y la parte histórica de este asunto la voy a leer, porque es un lío tal que deben enterarse de él los representantes de los distritos.»

Omitimos la historia del lío, porque no es nueva para nuestros asiduos lectores, y terminaremos este artículo diciendo que la reseña de lo que hay por pagar, hecha por el Sr. Correa, no es mas que un extracto.

A las reclamaciones del Circulo de la Union Mercantil contra la empresa del gas, se siguen las del Sindicato Madrileño que, apenas constituido hace tres días, no ha podido menos de ocuparse con actividad de esta cuestion, y dentro de breve tiempo visitará al señor alcalde primero para que haga cumplir a la mencionada empresa su compromiso.

Como dice muy bien un colega, los comerciantes de Madrid han sufrido resignados mucho tiempo, mas seguramente del que a sus intereses conviene, el monopolio de la compañía del gas, la mala calidad de este servicio y el excesivo coste a que se obtiene; pero comparando los recibos que hace cuatro años pagaban a la compañía con los que actualmente satisfacen, han visto que por las mismas horas de alumbrado é igual número de luces, pagan hoy doble que entonces, y como entonces sus tiendas estaban iluminadas y hoy poco menos que a oscuras, han comprendido que no podían demorar ni un momento mas sus enérgicas reclamaciones ni permanecer silenciosos.

Nosotros, que fuimos los primeros en excitar al comercio de Madrid a que tomara esta determinacion, no podemos menos de felicitarle y felicitarlos, complaciéndonos el que hayan sido tomadas en consideracion nuestras observaciones.

El director de la compañía del gas no disculpa a esta de los cargos que se le dirigen, antes al contrario, los agrava, pues ha declarado que el servicio del gas no puede ser bueno en Madrid, porque el sistema de cañerías hoy establecido es malísimo, esto prescindiendo de la mala calidad de los materiales que se emplean en la elaboracion del fluido y la poca solitud y cuidado de la fabricacion.

Sabemos que si no se accede a las instancias del comercio de Madrid, este demostrará al comité de Paris que él es quien sostiene a la empresa del gas, y adoptará una

resolucion tan unánime como enérgica y de beneficiosos resultados.

Llamamos especialmente la atencion del señor marqués de Torneros, alcalde presidente de la municipalidad, acerca de este asunto, pues es indudable que, animado como lo está de los mejores deseos, evitará cualquier conflicto que pudiera ocurrir en la poblacion.

Es necesario dejar a un lado las alucinaciones y servir y atender los intereses del público y del comercio.

La enmienda del Sr. Florejachs al proyecto de ley para la enajenacion de bonos del Tesoro dice así:

«Autorizado el Gobierno por el artículo 1.º de la ley de 11 de Julio de 1877, y por el 33 de la de presupuestos del corriente año, ninguna necesidad tenia de perturbar los cálculos de la contratacion de efectos públicos, proponiendo, antes de llegar a la mitad del ejercicio, alteraciones que, sin intencion, pueden convertir las operaciones mejor combinadas y de seguro éxito, dada la estabilidad que deben tener estas leyes, en ruina para muchas familias.

De peligroso y hasta de inmoral calificarian los que suscriben este proceder, si no les constara la rectitud de intenciones que preside a todos los actos del actual Gobierno; pero si se halla cubierto de esta calificacion el proyecto de ley para la enajenacion de bonos del Tesoro, que ha hecho suyo con ligeras variantes la comision, no puede escaparse a la de perturbador, injusto, inconveniente y perjudicial. El expresado proyecto de ley ha sido perturbador, en cuanto ha producido un sensible descenso en la cotizacion de efectos públicos: injusto, concediendo privilegios a una clase de Deuda, sin participar de ellos las demás; y, por último, se comete una gran inconveniencia y causa notable perjuicio al Tesoro, suprimiendo a mitad del ejercicio un ingreso y contra yendo obligaciones para el próximo y sucesivos, que no pueden menos de retardar el indispensable equilibrio del presupuesto.

El restablecimiento del crédito se presenta como objeto principal del referido proyecto, afirmacion mas que dudosa, desde el momento que en vez de disminuir las obligaciones del Estado, las aumenta de una manera considerable.

Ninguna medida es capaz de realizar el abatido crédito nacional, interin no se cuente con recursos propios para cubrir las atenciones; y todo lo que tienda a retardar este acontecimiento salvador es ocasionado a agravar mas y mas el cancer de ese mismo crédito, y a esto nos conducen las medidas que se proponen.

Muchas son las causas que contribuyen a retardar la llegada de este anhelado acontecimiento, pero en concepto de los que suscriben ninguno ha sido mayor que el erróneo sistema financiero seguido actualmente.

Aceptado y convenido que todos debíamos concurrir al pago de los desastres ocasionados por una serie de calamidades producidas por nuestras largas y repetidas discordias intestinas, nada ha ocurrido que aconseje hacer variacion alguna, y cuando este caso llegue, el beneficio debe alcanzar a todos.

Así los intereses que devengan los bonos sufren el módico impuesto del 10 por 100, como otra clase de Deuda del Tesoro; la del Estado ha de soportar el enorme de las dos terceras partes, y las clases contribuyentes la excesiva exajeracion de los tipos tributarios y multiplicacion de impuestos que las aniquilan y arruinan sin compensacion alguna, cuando los primeros la han tenido en el exceso de 64.102.000 pesetas de amortizacion.

Reconocida la necesidad de continuar los sacrificios impuestos interin no se alcance el perfecto equilibrio del presupuesto, el Congreso está en el deber de rechazar toda innovacion que aumente los obstáculos que a ello se opongan, y al efecto, tenemos la honra de proponer la enmienda de los artículos 2.º, 3.º y 4.º, y adición de otro, al proyecto de la comision:

«Art. 2.º Los bonos del Tesoro de la primera y segunda serie continuarán sujetos al impuesto del 10 por 100 con que gravó sus intereses la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876.

Art. 3.º Los bonos en circulacion serán amortizados por vigésimas partes, sin distincion de series, en sorteos anuales que darán principio en el próximo ejercicio, continuándose en el presupuesto venidero la consignacion necesaria, deducido el importe de los que se calcule puedan ser entregados en pago de bienes vendidos por el Estado, con arreglo al decreto de 22 de Enero de 1869, artículo 5.º del 26 de Junio de 1874 y párrafo primero, art. 4.º de la ley de 28 de Febrero de 1873.

Art. 4.º El Banco Nacional de España seguirá encargado del pago de los inte-

reses de los bonos del Tesoro, reteniendo las cantidades necesarias del producto de las contribuciones directas, con arreglo a lo que dispone la ley de 11 de Junio de 1877. El pago de los intereses de los bonos del Tesoro será trimestral y tendrá lugar en Madrid y en las capitales de provincia en que lo domicilien sus tenedores. Se hará además en Paris y en Londres en la forma que se concierte con el Banco de España.

ARTÍCULO ADICIONAL.
El Congreso nombrará desde luego una comision de catorce diputados que, teniendo presente las necesidades de la gobernacion del Estado, proponga para el próximo ejercicio las reformas oportunas, a fin de que los gastos se hallen en armonía y perfecto equilibrio con las fuerzas tributarias de la nacion.
Palacio del Congreso 2 de Diciembre de 1878.»

Tiene muchísima razon el suscriptor que nos ha escrito la carta que a continuación publicamos.

De nada absolutamente sirve que se discutan leyes y mas leyes si en último término los que debieran ser los primeros en cumplirlas y hacerlas cumplir no desempeñan su cometido conforme es de desear.

Es preciso que se tomen medidas que eviten los abusos que se cometen en el servicio de Correos; pero medidas eficaces, unidas a un severo rigor que castigue a los que falten tan abiertamente a sus deberes.

La carta dice así:
«Guadix 28 de Noviembre de 1878.

Señor director de EL POPULAR:

Muy señor mío: Adjunto remito a usted los talones correspondientes a la suscripcion por otros tres meses a su apreciable periódico: sin embargo, de continuar así, creo no se necesita discutir la ley de imprenta, porque los empleados de Correos se encargan de matarla; todos los suscritores de esta y de varios periódicos, notamos una especie de intermitentes con dichos periódicos; unas veces llegan tres ó cuatro juntos, otras faltan y no parecen, otras pasan a Orense, y si vuelven, bien, sino allá se quedan; en fin, que es un completo desbarajuste lo que pasa con los tales periódicos, y en esta localidad no está el vicio porque nosotros mismos lo vemos y palpamos; el mal está fuera de aquí.
Queda de Vd. con el mayor afecto atento S. S. Q. B. S. M.—J. C.»

Decía el Sr. Correa en su rectificacion:

Respecto a los ejemplos que cité para probar la inmoralidad que existía en la Administración, no me ha contestado su señoría al referente a la Fábrica de tabacos de Sevilla, en la cual parece que se ha cometido un fraude de consideracion. La prensa se ocupó este verano del escandaloso asunto de la provincia de Albacete; Los Debates se ocupó de asuntos iguales en la provincia de Tarragona; yo cité uno ocurrido en Madrid; ejemplos todos encaminados a demostrar el estado de la Administración.»

¿Qué ha pasado en la Fábrica de tabacos de Sevilla que, a pesar de la insistencia del Sr. Correa, el ministro de Hacienda hizo oídos de mercader?

Al hablar de tabacos hay que recordar el *noli me tangere*

Juicio del notabilísimo drama del Sr. Sellés, *El nudo gordiano*, emitido por La Fe:

«Con decir que pocas veces hemos presenciado un triunfo mas completo, y que quizá en todo el teatro moderno no hay una obra mejor escrita que la última del Sr. Sellés, creemos que está dicho todo.

Sencillez extraordinaria en la accion, verdad en los afectos, vigor en la pintura del carácter del protagonista que resulta admirable, y, sobre todo, un lujo inusitado, un verdadero desfillo de bellezas de forma, tales son las hermosas condiciones de la obra que anoche subyugó y entusiasmó al distinguido público del teatro de Apolo.»

Juicio de *El Siglo Futuro*:

«Lo que es punto menos que imposible es convencernos de que los versos del drama no son malos, muy malos, casi tan malos como la idea.»

Además pone en solfa los elogios de otros diarios, calificando de rematada la idea desenvuelta por el Sr. Sellés.

Véase la distancia que separa a La Fe de su correligionario, y decimos distancia por no emplear una palabra mas dura.

Se van acuerdos de última hora, los turnos en contra de la totalidad del proyecto de enajenación de bonos los consumirán los señores Bayo, Bosch y Labrés y Rico por el orden que los dejamos consignados, y sostendrán el dictamen de la comisión en la totalidad y respectivamente los Sres. Villaverde, Garrido Estrada y Cos-Gayon.

El Sr. Cadenas, como ya dijimos, defenderá en concepto de enmienda su proyecto de arreglo y deducción de la Deuda.

El Sr. Florejachs ha presentado una enmienda que afecta a los artículos 2.º, 3.º y 4.º del proyecto y la admisión de uno adicional.

La discusión del mismo no comenzará antes del miércoles.

Dice La Correspondencia:

«Ayer se comentaba en un círculo político la fusión de moderados y ultramontanos. Con objeto de probar que este acto había sido acordado hace bastante tiempo por los jefes de ambas parcialidades políticas, afirmaba una persona muy conocida de cuanto ocurre en el seno del partido moderado, que se había convenido reunir ambas agrupaciones bajo la base de la siguiente candidatura ministerial, en el caso de ser llamado a formar el Gabinete el jefe de los históricos: Presidencia y Hacienda D. Claudio Moyano, Estado, marqués de Valmar; Gobernación D. Alejandro Pidal; Gracia y Justicia, D. Domingo Moreno; Guerra, señor conde de Valmaseda; Marina, general Chaco; Fomento, el Sr. Pezuela; Ultramar, el Sr. Gil.

Está de vena estos días el periódico noticiero; solo que lo que teje, el destete al día siguiente *El Mundo Político*.

El miércoles 20 tuvo lugar en Málaga la reunión de señores accionistas del ferrocarril de Córdoba a Málaga con el objeto de tratar de la enajenación de dicha línea.

Estuvieron representadas unas 32.000 acciones.

La sesión empezó a las doce de la mañana y fué presidida por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, acordándose en su totalidad las tres bases propuestas por el Consejo de administración de la compañía por la totalidad de los concurrentes, a excepción de cuatro ó cinco accionistas.

Estas, en sus fases más importantes, son la venta del camino de hierro de los Sres. D. Tomás Heredia, D. Manuel Larios y D. Jorge Loring, quienes se reservan la facultad de ceder, obligándose a pagar 200 reales por acción, a los tenedores de esos documentos.

La junta terminó a las dos y media, después de un tranquilo debate en que terciaron los Sres. Roose, Loring, Carvajal, Dávila y García Briz.

El Sr. Carvajal terminó proponiendo un voto de gracias para el Consejo de administración, que también fué acordado.

«Oh, magnífico, magnífico!»

Al fin salió lo de la venta. Vamos a ver a favor de quién ejercerán dichos señores su facultad de ceder.

El comercio de la Francia con el extranjero durante los diez primeros meses del año actual se resume en las cifras siguientes:

IMPORTACION.	1878	1877
Artículos de alimentación	1.230.720.000	817.008.000
Productos naturales, artículos necesarios a la industria...	1.870.310.000	1.675.900.000
Objetos fabricados...	372.381.000	339.183.000
Otras mercancías...	176.022.000	193.124.000
Total francos	3.659.433.000	3.025.215.000
EXPORTACION.		
Objetos fabricados...	1.528.575.000	1.511.596.000
Productos naturales, artículos alimenticios y objetos necesarios a la industria...	1.067.393.000	1.184.239.000
Otras mercancías...	159.594.000	156.944.000
Total francos	2.755.562.000	2.852.779.000

Poco satisfactorios son los anteriores datos, sobre todo si se tiene en cuenta que la Exposición universal parece debía haber mejorado la exportación. No obstante, vemos

que la importación ha sido mayor que la del año anterior en 634 1/4 millones de francos, alcanzando 99 1/3 al comercio y la industria. La diferencia de la exportación a la importación en el presente año ha sido de 905 3/4 millones de francos.

Es preciso que los Gobiernos de Europa se ocupen preferentemente de los asuntos económicos. Estamos atravesando una terrible crisis y hay que evitar que acontecimientos imprevistos nos cojan desprevenidos. Por el pronto abroquelémonos en una buena protección, desarrollando las fuerzas interiores del país. He aquí lo que no debe olvidar el Gobierno de España durante esta borrascosa confusión de los cambios.

La sección de Comercio del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio ha resuelto proceder a un detenido estudio de las tarifas de ferrocarriles, nombrando para esta comisión a los Sres. Jové y Hévia, Saenz-Montoya y Ruiz de Velasco. Hace años que oímos que las tarifas de ferrocarriles van a ser objeto de un detenido estudio.

Y tan detenido!

NOTICIAS GENERALES.

En los afectos dominantes han ocurrido muy pocas variaciones desde la aparición de nuestro último estado. Siguen siendo más frecuentes las bronquitis, bronco-neumonías y neumonías francas; las laringitis y faringo-laringitis también se han presentado en mayor número en sus formas agudas, así como las exacerbaciones de las crónicas. Los reumatismos con tendencia marcada a las localizaciones articulares profundas también se hacen notar con frecuencia. Han disminuido las fiebres eruptivas, lo mismo en los adultos que en los niños. En las enfermedades crónicas siguen predominando las exacerbaciones bronquiales de los enfisemas pulmonales, y las hidropesías en las afecciones cardíacas y renales. Así lo dice *El Siglo Médico*.

El miércoles próximo se ocupará el Consejo de Estado de la forma en que ha de procederse a la renovación de los Ayuntamientos, en la parte que se resuelva por la consulta que elevó el ministerio de la Gobernación.

Anteanoche se verificó la sesión inaugural de la Academia de Legislación y Jurisprudencia, presidiendo el acto el ministro de Estado, D. Manuel Silveira.

El secretario Sr. Marañón leyó una Memoria excelente dando cuenta de los trabajos de la Academia durante el último curso.

El presidente, D. Cristino Martos, leyó su discurso en defensa del Jurado, y del procedimiento oral y público como lógica consecuencia de aquel instituto. Dio gracias por su elección para este cargo, y dijo que es el derecho como un fragmento del pensamiento y del sentimiento humano que se ejercita por medio de la voluntad.

El hombre, dijo, es autor y actor del derecho, lo siente y lo debe realizar, por eso defendiendo el Jurado. Si los hombres todos son aptos para administrar sus intereses materiales en la provincia y en el Municipio, ¿por qué no han de administrar con la justicia su libertad y su honra, que son bienes morales de mayor estima?

Alejado el hombre de la aplicación del derecho, entregado a los jueces, lo olvida, y se aflojan los vínculos que al derecho deben unirle y decae el sentido moral. El Jurado florece y se levanta, desaparece y se olvida al mismo tiempo que la libertad. Reconozco la integridad de la magistratura, pero con juez amovible todo el Gobierno puede intervenir en la administración de la justicia, y con juez inamovible se crea un poder que puede ser tiranía. Los ojos del juez que ven crímenes, siempre llegan a no ver otra cosa, y el Jurado es cosmopolita como la justicia.

El espacio de que disponemos no nos permite mayor extracto, ni copiar siquiera elocuentísimos períodos en defensa del procedimiento oral y público, y contra el inquisitivo y secreto del sumario. La opinión formada por la concurrencia numerosísima que llenaba la Academia, vió en el discurso del gran orador la mas elocuente defensa que se ha hecho en España del Jurado, en forma elegante y con estilo de corrección depurada.

A las once menos cuarto terminó la sesión, declarando el Sr. Silveira abierto el curso de este año.

Días pasados se produjo un incendio en una casa de la calle de Lictores, de Sevilla; la circunstancia de no haber advertido los vecinos el fuego hasta dos horas después de iniciado, fué causa de que al acudir a apagarlo no fuera posible socorrer a una madre y sus dos hijas, que perecieron abrasadas en medio de los mas horribles dolores.

Según telegrafía del gobernador de Salamanca, recibido anoche, a las activas gestiones de la Guardia civil se debe la captura hecha en aquella provincia de los presuntos autores del importante robo que se hizo días pasados al cura parroco de la iglesia de San Cristóbal.

Probablemente no podrá discutirse en esta legislatura, por falta de tiempo, la ley sobre prisión preventiva.

El diputado a Cortes Sr. García Lopez ha remitido al director de Agricultura algunos tallos de olivo atacados por un pulgón que seca la hoja y destruye el fruto, con objeto de que sean examinados para proceder a su remedio y extinción acertadamente.

Ya se han firmado los últimos nombramientos de los individuos que han de formar parte de las comisiones provinciales, terminando con la formación de las de Lérida y Valladolid.

Han regresado a Mugarlos los ocho faluchos pescadores de aquel puerto cuyo paradero se ignoraba a causa de la última tormenta.

Ha naufragado en las playas de Montgat una lancha pescadora de la matrícula de Badalona, habiendo perecido el patron y tres marineros que la tripulaban.

Es probable que en la primera sesión que celebre la junta de Agricultura de Valladolid se presente una proposición sobre la conveniencia de que en todos los pueblos cabezas de partido judicial se formen viveros con objeto de poder surtir de arboles y demas plantas a todos los pueblos que las necesitaran para hacer plantíos.

Lo mismo deberían hacer las juntas de Agricultura de las demas provincias.

Dice un colega que durante las noches del domingo, lunes y martes último recorrieron las calles de Tortosa algunas patrullas, compuestas de 16 ó 20 hombres del ejército, se doblaron algunas guardias y se tomaron otras precauciones militares.

Escriben de Bilbao con fecha 30 que en algunos pueblos de las provincias se han hecho algunas prisiones estos últimos días, siendo deportados varios individuos.

Parece que por real orden se ha mandado que se proceda en Bilbao a la construcción del nuevo parque de artillería, con el fin de desalojar en breve la iglesia de San Nicolás de Bari y habilitarla para el culto.

Nos dicen de Sevilla que han perecido abogados en el Guadalquivir dos hombres, el uno que se cayó de un buque nombrado *San José*, anclado en el punto conocido por el Marmolillo, y el otro que se cayó desde el puente de madera, próximo a la Barqueta, en el cual trabajaba.

La asquerosa enfermedad de la lepra continúa tomando creciente incremento en las comarcas de Pego y Denia, contándose en algunos pueblos por docenas los atacados de la epidemia.

En Sevilla ha muerto una mujer a consecuencia de haber dado a luz tres niños en un solo parto.

Un perro rabioso ha mordido, en Carmona, a cuatro individuos, los cuales se hallan curándose en el hospital central de Sevilla, ofreciendo sus heridas bastante gravedad.

Se ha resuelto que los contratistas del servicio de Correos disfruten de absoluta exención en el pago de portazgos, sean cualesquiera los medios de que aquellos se valgan para la conducción de la correspondencia.

En la Coruña ha subido el pan un cuarto en libra.

El Ayuntamiento de Carratraca ha mandado cerrar las escuelas públicas para evitar que pueda tomar mayor incremento la epidemia de viruela.

Noches pasadas se ha verificado un robo en una casa de la Huerta de Valencia, por unos bandidos disfrazados de guardias civiles.

Se ha publicado por la alcaldía un bando haciendo saber que han empezado a repartirse por los dependientes del municipio las hojas impresas con objeto de rectificar el padrón de vecinos.

Las operaciones de la pasa han seguido el curso propio de la estación en que nos encontramos, y los precios han sufrido alguna reacción favorable en vista de la mayor demanda que discuten algunas clases, que, por ser mas solicitadas, se hallan mas escasas. Los otros artículos, y especialmente el aceite, empiezan a prestar algún aliciente mayor que el que tenían hasta aquí, y es probable que la exportación se haga en gran escala.

Las autoridades de Sevilla han tenido que adoptar bastantes precauciones por si ocurre una inundación. Han estado preparadas las balsas construidas en 1876; considerable número de operarios y guardias permanentes de vigilancia se han hallado dispuestos, así como las atarjeas destinadas a defender la zona de mas peligro.

Leemos en la *Gaceta de Cataluña*: «Ayer fué visitado el muy ilustre general Grant, ex presidente de la República norte-americana, por una comisión del Ateneo libre de Cataluña compuesta del vice-presidente Sr. Villamil y los Sres. Moreno Torres y Castroverde, dirigiéndole este último la palabra en inglés en estos ó parecidos términos: «Señor: La comisión aquí presente ha recibido el honoroso encargo del Ateneo libre de Cataluña de ofrecer a Vd. sus mas afectuosos y cordiales respetos y el aprecio de la mas profunda simpatía que siente para con el ilustre general a

quien tanto debe la sociedad moderna por la vindicación de los derechos humanos y por la libertad del hombre. Recibid, señor, nuestra mas calurosa bienvenida a la ciudad de Barcelona.»

El general respondió en estas ó parecidas palabras:

«Doy a vds. las mas expresivas gracias que en mi nombre se dignaran transmitir al Ateneo libre de Cataluña por la atención que mi humilde persona le ha merecido, y siento que el tiempo no me permita poder personalmente manifestar a esa científica asociación los sentimientos de simpatía que me animan hacia los españoles y particularmente hacia los catalanes que se consagran a difundir la luz y propagan las ciencias modernas.»

Después de estas manifestaciones y las atenciones correspondientes, se retiró la comisión muy complacida de la acogida que le dispuso el ilustre personaje, y a las 11 y 30 minutos de la noche.

Nos da anoche *La Gaceta Universal* la triste nueva de haber fallecido en la Habana el día 24 de Noviembre, el opulento capitalista D. José Baró y Blanchart, marqués de Santa Rita y vizconde de Canet de Mar.

Era poseedor de la fortuna mas considerable de la isla de Cuba, y la habia hecho a fuerza de trabajo y de privaciones. Celoso defensor de los intereses peninsulares, fué siempre el primero en los servicios y en la adhesión.

En virtud de confidencias particulares, el capitán teniente de la Guardia civil de Villanueva y Geltrú D. Manuel Casas de Tort, procedió anteayer mañana al registro de algunas casas en busca de monederos falsos, habiéndose hallado en una de ellas, entre otros útiles, un troquel para la fabricación de los bordes de monedas de a 25 pesetas de las del busto de D. Alfonso, piezas de metal y una moneda a medio acunar. Fué detenido el dueño de la referida casa y entregado al juzgado de primera instancia.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto declarando mal formada y que no ha lugar a decidir una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Soria y el juez municipal de Matalebreras.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden concediendo la conversión en bonos del Tesoro de una carga de justicia de 426 pesetas 10 céntimos que percibe el conde de Priego.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo a favor de la administración una competencia suscitada entre el gobernador de Canarias y el juez de primera instancia de Arrecife.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reales decretos admitiendo la renuncia presentada por D. Gabriel María de Ibarra y don Pablo Ruiz de Velasco, vocales de la junta consultiva de aranceles y valoraciones.

Otros nombrando vocales de dicha junta a D. Cipriano Segundo Montesino, don Bonifacio Ruiz de Velasco y D. Domingo Antonio de Ibarra.

Otros admitiendo la renuncia presentada por D. Gabriel María de Ibarra individuo de la comisión especial arancelaria, y nombrando para este cargo a don Fernando L. de Ibarra.

Real orden disponiendo que los que denuncien las defraudaciones que se cometan en el impuesto especial sobre grandezas y títulos nobiliarios tendrán derecho a que se les abone la cuarta parte de la multa en que incurran los contraventores del precepto legal sobre uso de esta clase de mercedes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto aprobando el reglamento para la ejecución del de 27 de Octubre de 1877 sobre concesión de terrenos y colonización de la isla de Cuba.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes disponiendo que no forme parte del plan general de carreteras del Estado, la línea de Venta del Obispo y la de Cebrosos.

Hoy se abre el pago de la mensualidad corriente a las clases activas y de una al clero y clases pasivas que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería Central y las Administraciones económicas de las provincias, en la inteligencia de que en esta corte, de acuerdo con el Banco de España, será satisfecha en efectivo metálico.

Los individuos de las clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la caja de esta Administración económica, pueden presentarse a percibir la mensualidad de Octubre último desde las diez y tur no que a continuación se espresan:

Día 2 de Diciembre.—Primeros y segundos comandantes; cesantes de Hacienda y exclaustrados.

Día 3.—Segunda clase de Monte-pío militar, letras M a la Z; Monte-pío de marina; idem civil, letras A a la E, y Monte-pío de jueces.

Día 4.—Capitanes, tenientes y alféreces; convenidos de Vergara; Monte-pío civil, letras F a la L, y pensiones remuneratorias.

Día 5.—Retirados de marina y tropa; Monte-pío civil, letras M a la Q; idem de la real casa.

Día 6.—Jubilados de todos los ministerios; id. de la real casa, y primera clase de Monte-pío militar.

Día 7.—Coroneles, tenientes coroneles y plana mayor de jefes, y Monte-pío civil, letras R a la Z.

Día 9.—Cesantes de la real casa y de todos los ministerios menos Hacienda;

tercera clase de Monte-pío militar, y genda del mismo, letras A a la L.

Días 10 y 11.—Todas las nóminas distinción.

Día 12.—Retenciones.

OBSERVACIONES.

1.º El pago se verificará en meta. 2.º Los interesados a quienes se paga anterior les fueron entregadas respectivas cédulas personales del presente año económico, las presenten extendidas en los días en que tenga que pagar el pago de la respectiva clase, virtiendo que no le serán satisfechos sus haberes sin que preceda la entrega del citado documento.

3.º Los individuos que hayan alcanzado en la nómina cuyo mes se satisface, cobrarán en los días que se paga la Z ó sea la última clase de los meses.

4.º No se pagará haber ó pensión alguna sin que los interesados ó sus herederos exhiban la nominilla y entreguen en el acto la fe de vida ó esta expedida desde el 25 del pasado mes de Noviembre en adelante respecto aquellos a quienes correspondan justificar una ó ambas circunstancias, según la clase a que correspondan.

5.º Las mesadas de supervivencia satisfarán en cualquiera de los días señalados.

También hoy empieza el pago de mensualidad acordada a las clases pasivas que cobran haberes por el Tesoro Central, correspondiente al mes de Octubre último, en la forma siguiente:

Día 2, de once a dos y media de la tarde.—Monte-pío civil de la M a la Z inclusive.

Día 3, de id. a id.—Jubilados de todos los ministerios.

Día 4, de id. a id.—Retirados de guerra y Marina.

Día 5, de id. a id.—Cesantes de todos los ministerios.

Día 6, de id. a id.—Monte-pío militar.

Día 7, de id. a id.—Monte-pío civil, la A a la L inclusive y pensiones remuneratorias.

Días 9, 10, 11 y 12.—Todas las nóminas sin distinción.

El abogado defensor de Oliva Monés si ha presentado a la sala de la Audiencia que falló sobre la causa de regicidio un escrito pidiendo la aclaración de diez y ocho puntos de la sentencia. La sala no admitió el escrito, y la causa no pasará al Tribunal Supremo hasta mañana en que termina el plazo legal de presentación de la sentencia.

Es probable que por invitación de los señores diputados conde de Casa-Sedó y Alba Salcedo, tenga lugar hoy a la una de la tarde una reunión en el Congreso de todos los directores de los periódicos de Madrid para tratar de enmienda del Sr. Alba al proyecto ley de imprenta.

El objeto de la enmienda es evitar que por efecto del cumplimiento de ley, en lo que se refiere a las condiciones que se exigen a los directores de los periódicos, se vean obligados a suspender sus publicaciones algunos de los actuales por no pagar la cuenta de contribución que se exige.

Segun prometió en el Congreso el señor ministro de Hacienda, a la mayor brevedad cobrarán la paga atrasada que se les debe las clases pasivas.

En el Bolsin de ayer tarde quedó consolidado a 14'85 a fin de mes y a 14'95 a fin del próximo.

En el de anoche no se hicieron operaciones.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LAHORE 1.º.—El general Roberts, llegó a Pliubkaka el 28 de Noviembre con dos brigadas de infantería y cuatro piezas de artillería.

En el desfiladero de Peivar encontró a los afganos, con quienes después de reconocer las posesiones enemigas, se trabó un pequeño combate, resultando un muerto, dos oficiales y ocho soldados heridos de las brigadas inglesas.

El general Roberts acampó a la entrada del desfiladero el día siguiente 29. A las 30 seguirá el movimiento de avance.

CONSTANTINOPLA 1.º.—Se cree que según el nuevo convenio entre Inglaterra y Turquía se concederá a la Gran Bretaña el protectorado sobre el Asia Menor, y la isla de Chipre pasará a propiedad perpetua a los ingleses.

ROMA 1.º.—El Sr. Cairoli está algo mejor, pero todavía no ha podido abandonar el lecho.

El rey Humberto le ha hecho hoy otra visita.

LAHORE 1.º.—Segun las noticias oficiales que se acaban de recibir del ejército que opera contra el Afghánistan, un convoy de víveres y municiones remitido a nuestras tropas que ocupan a Alismusjid penetró por el desfiladero de Khyber ayer mañana.

La tribu de los Afredies hizo fuego sobre el convoy, pero el enemigo fué dispersado.

Se cree que a estas horas ya habrá llegado el convoy a Alismusjid; pero no hay aun noticias por la dificultad de las comunicaciones, a pesar de la proximidad de dicho fuerte a la frontera.

Se asegura que el emir del Afghánistan ha reforzado con varios regimientos la guarnición de Jellahabad, cuyo punto está resuelto a defender.

Las tribus montañesas han atacado de nuevo una torre de un telegrafo óptico establecido por los ingleses en el desfiladero de Khyber.—*Fabra*.

CONSTANTINOPLA 2.º.—Ha llegado esta capital el nuevo ministro de España señor marqués de Villa-Mantilla, haciéndose cargo de la legación.

LONDRES 2 (7 mañana).—Las noticias que se han estado recibiendo durante la noche por el cable de la India acerca de las operaciones del Afghánistán son poco satisfactorias para las armas inglesas.

Un parte del general Roberts confiesa que anteayer comenzó un nuevo ataque del desfiladero de Peiwar, que hizo grandes esfuerzos para desalojar al enemigo que defendía las alturas, pero que le fue de todo punto imposible, no sin sufrir pérdidas sensibles.

En vista del fracaso de esta operación, intentó llevar a cabo un movimiento en volvente para obligar al enemigo a abandonar sus posiciones, pero este plan también fue frustrado.

Entonces el general dispuso la retirada sobre el campamento de Kurum.

Hoy se propone comenzar de nuevo el ataque, llevando tropas de refuerzo.

BOMBAY 2.—Es probable que la columna inglesa que, procedente de Quetta (Bachistan) había pasado la frontera del Afghánistán para marchar sobre Kaudahar, suspenda su movimiento hasta la primavera próxima.

Por aquella parte no ha hecho el enemigo seria resistencia, pero es tan rigurosa la estación, que han peicido la mayor parte de los camellos de dicha columna.

LONDRES 2.—El Times publica esta mañana un telegrama de Lahore fechado ayer, asegurando que las tribus montañesas que bloquean los desfiladeros de Khyber han sido fácilmente dispersadas.

CONSTANTINOPLA 2.—El embajador ruso Lobanoff ha declarado que los rusos están dispuestos a evacuar una parte del territorio otomano, limitando el abandono hasta Andrinópolis y la Tracia. Se espera la firma del tratado definitivo de paz.

MARSELLA 1.º.—Hoy, con motivo de ser el aniversario del fusilamiento de Gaston Cremence, complicado en los sucesos de Abril de 1871, los demócratas han hecho una manifestación yendo a colocar coronas en el cementerio donde fué enterrado.

BERLIN 2.—Una correspondencia de San Petersburgo asegura que el Gobierno ruso para decidirse a adoptar una política determinada en la cuestión del Afghánistán, espera conocer las declaraciones que se hagan en el discurso de la Corona al abrirse el Parlamento inglés y las del Gobierno durante los debates que va a provocar la oposición sobre la política de la Gran Bretaña en el Asia Central.

BARCELONA 2.—En el Bolsin se cotizaba esta mañana el consolidado interior a 14'87 dinero.

LONDRES 2.—Los periódicos ingleses están contestes al manifestar su opinión de que los documentos contenidos en el Libro Azul prueban que la perfidia del Gobierno ruso justifica la actitud de Inglaterra en la guerra contra el Afghánistán.

PARIS 2.—Ha llegado a esta corte el Sr. de Solms, ministro plenipotenciario de Alemania en Madrid.

VIENA 2.—Se cree que el Austria y la Turquía firmarán hoy su convenio.

LONDRES 2.—La prensa inglesa se esfuerza en atenuar todo lo posible el mal efecto que ha producido en ciertas clases de la sociedad la noticia del descalabro de la columna que manda el general Roberts en el combate sostenido en el desfiladero de Peiwar.

Se esperan con ansiedad noticias del nuevo ataque que este general con tropas de refuerzo preparaba para hoy.

Fabra.

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO.

(Conclusion de la sesion del día 30.)

El Sr. García Camba, como presidente de la comision, refiere la historia de lo ocurrido en el seno de la misma, añadiendo que por su parte no ha dado motivo alguno para entorpecer sus acuerdos.

Los Sres. Perez Sanmillan, Martinez (D. Cándido) y Parra, explicaron también su conducta en dicha comision, manifestando que por su parte desean llevar a término sus trabajos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Gobierno no tiene interés en que se resuelva este asunto en un sentido ni en otro, lo que si desea es que sea pronto.

El Sr. García Camba declara que los individuos de la comision que asisten con puntualidad, son los Sres. Perez Sanmillan, y Martinez (D. Cándido).

El Sr. PRESIDENTE (Ayala): La Cámara ha oido ya las explicaciones dadas por el presidente de la comision y sus dignos individuos.

Queda, pues, terminado este incidente. El señor ministro de Fomento dice que ha puesto ya en poder de la secretaria de la Cámara los documentos pedidos por los Sres. Goyeneche, Vivar y otros en la sesion de ayer.

El Sr. Linares Rivas explana su interrelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre su circular referente a los delitos contra la Guardia civil.

Dice que esta circular es un atentado a los tribunales ordinarios, y es una ofensa que ha hecho el señor ministro de Gracia y Justicia a los tribunales ordinarios, de quienes parece que el señor Calderon Collantes no tiene gran confianza en la severidad y rectitud de sus fallos, cuando sustraer de su competencia el conocimiento de causas que deben ser resueltas en ellos.

Creo que uno de esos casos pende hoy ante una Audiencia territorial, y creo que orador que está dispuesto ese tribunal a no cumplir la circular por considerarla

ilegal, y entonces resultará un conflicto que era de esperar y que no podrá resolver el señor ministro de Gracia y Justicia.

Dice que no puede buscarse argumentos para defender esa circular en el decreto de Diciembre de 1868, de su amigo el Sr. Romero Ortiz, porque aquel se refiere al ejército, a las instituciones puramente militares.

Creo que no puede considerarse centinela permanente a la Guardia civil cuando está de servicio, porque todo ese respeto que inspira el centinela de un castillo, de un fuerte o de un polvorin, se pierde y disipa cuando esos centinelas se multiplican y los encontramos en las calles, en las puertas de nuestras casas y en todas partes.

(El Sr. Auriol ocupa la presidencia.) Termina manifestando que esa circular caracteriza el reaccionarismo del ministerio; que es desatentada, entorpece la accion de los tribunales ordinarios y está llamada a producir grandes conflictos de competencia.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que no se ha separado en nada de la ley de unificación de fueros, de la de Enjuiciamiento criminal y de la de organización del poder judicial.

Esta última es la que determina las competencias, es la que ha servido de base a la circular en cuestion.

Rechaza el calificativo de reaccionario, que está oyendo desde que se formó el Ministerio.

Yo creo que no estamos ya en el caso de retroceder, sino que ni siquiera de detenerse en el camino del progreso.

Si algun día viene a este banco el partido constitucional, como es posible, porque es muy digno de ello, yo, lejos de ser adversario politico de SS. SS., tendré que defenderlos contra otros enemigos, y si acaso les hago oposicion será por que los constitucionales iran mas atras que yo. (Risas.)

Concluye declarando que ha rogado a sus compañeros que le dejen solo en esta cuestion, porque quiere asumir toda la responsabilidad de la circular.

Se dió cuenta del despacho ordinario, y trascurridas las horas de reglamento, se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

MISCELANEA.

Mañana martes se verificará en el teatro Español una solemnitad artistico-literaria dedicada a conmemorar el aniversario del natalicio del fénix de los ingenios Fray Felix Lope de Vega. Se pondrá en escena su preciosa comedia *La niña boba*, y se leerán composiciones de nuestros primeros poetas en loor del ilustre y fecundo vate.

Ayer, a beneficio del público, hubo en el teatro del Recreo dos variadas y extraordinarias funciones, poniéndose en escena lindas comedias, juegos de prestidigitacion y otros espectáculos que por su novedad llamaron la atencion de los concurrentes.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 931.396 rs. por 1.710 imposiciones, y se han satisfecho 580.526 a solicitud de 289 imponentes.

Son curiosas las siguientes noticias a propósito de la Semana Santa de los chinos:

«Los habitantes de China consagran también una parte del año a Semana Santa, que tiene lugar en el mes de Junio, y dura diez días.

El primero lo llaman *Kay-Yat*. Este día es consagrado a las aves, no se come carne y esconden las basuras y las campanas en señal de luto.

El segundo día, llamado *Ko-Yat*, es el dedicado a los perros. Los chinos tienen los perros en tal veneracion, que emplean alto número de operarios en la construccion de túmulos, donde guardan los cadáveres de estos animales. Dicen que un perro libró a cierto sabio de la muerte devorando al asesino; por esta singular consecuencia comen carne de ellos.

El tercer día es el llamado *Cheu-Yat*, y es el de los cerdos, en conmemoracion de uno de estos animales que salvó del fuego un manuscrito precioso. En este día no se come carne de puerco.

Los mismos chinos que explican la solemnitad de este día cuentan una fabula absurda acerca de cierto macaco que, según ellos dicen, descubrió en la China un manuscrito casi destruido, yendo este a parar a manos de un europeo, y del cual se extrajeron las 24 letras de nuestro alfabeto.

Estecuento da idea de la excesiva vanidad de los chinos y del desprecio que profesan a los europeos. Muchos chinos están persuadidos de que los macacos, por caprichosos que sean, no faltan como los hombres.

El cuarto día, denominado *Yaang-Ya*, es el de las ovejas, consagrado a *Pun Koon-Veng*, pastor que vivió pobre, nutriendose tan solo de legumbres, y que enseñó las ventajas de esquilarse a aquellas; se le erigió un templo que le fué dedicado, en el que se reciben como ofrenda frutas, legumbres y vino.

El día quinto lleva por nombre *New-Yat*, consagrado a las vacas, porque uno de estos animales amamantó a una criatura que en su mayor edad llegó a ser mandarin, y al cual se le erigió despues un templo.

El sexto día, *Ma-Yat*, es el de los caballos. Instituyese esta fiesta para que el pueblo tuviese en consideracion las ventajas de tan útil animal.

El sétimo es el consagrado a los hombres; se le llama *Yen-Yat*, *Pou Tso*, que enseñó a los chinos a que se sirvieran de arroz, de trigo y de carne y a que dividieran el día. También tiene su templo

y consisten las ofrendas que se le hacen en vino y legumbres.

El octavo, llamado *Ko-Yat*, es el mas grande que existe en toda la Semana Santa, concediéndose el noveno por el de mas lujo, y el décimo, *Yo-Yat*, el consagrado a las habas y judías; todos estos se dedican a *Pou Tso*, que fué el profesor de cuantos descubrimientos útiles se han llevado a cabo en aquel país. Este famoso chino dicen que vivió tanto como Mathusalem y fué tan sabio como Salomón.

Terminados que son estos diez días dedicados a la Semana Santa, conságranse los habitantes de la China a adorar con verdadero fervor, durante el resto del año, al anteriormente dicho *Pou-Tso*.

AVISOS OFICIALES.

SUBASTAS.

La Gaceta de ayer anuncia las siguientes:

Adjudicacion de letras por valores de Loterías.

Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de las provincias de Orense, Leon y Soria.

Obras de reparacion y conservacion de varias carreteras de las provincias de Segovia.

Excavacion y transporte de tierras que produzca el desmonte del trozo de calle que ha de abrirse a espaldas del Museo de Pinturas.

La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 2 de Diciembre, el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1877, señaladas con los números 8.101 al 8.317 de presentacion.

—La Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el día 3 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1877, bola 61 de sorteo, facturas números 1.561 al 1.570 de señalamiento.

Bola 62 de sorteo, facturas números 1.461 al 1.470 de id.

Bola 63 de sorteo, facturas números 401 al 410 de id.

Bola 64 de sorteo, facturas números 621 al 630 de id.

Bola 65 de sorteo, facturas números 571 al 580 de id.

Bola 66 de sorteo, facturas números 1.781 al 1.790 de id.

Bola 67 de sorteo, facturas números 91 al 100 de id.

Bola 68 de sorteo, facturas números 1.141 al 1.150 de id.

Bola 69 de sorteo, facturas números 921 al 930 de id.

Bola 70 de sorteo, facturas números 441 al 450 de id.

—La direccion general de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 3 de Diciembre, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1877, señaladas con los números 8.318 al 8.575 de presentacion.

—La direccion general del Tesoro ha dispuesto que el día 3 se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otras conceptos, el resto de los créditos que figuran en la relacion del undécimo grupo, última cuarta parte, con el núm. 9, números 10 a 20 y parte del 21 de sorteo que comprenden los números 58, 49, 1.43, 8, 2, 16, 36, 37, 46, 30 y 33 de presentacion.

ALCANCE.

CONGRESO.

Sesion del día 2 de Diciembre de 1878.

Abierta a las tres, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Los señores ministros de Marina y Gracia y Justicia ocupan el banco azul. Escasa concurrencia en los bancos y en las tribunas.)

Se dió cuenta de haber fallecido a las tres de esta madrugada el Sr. Vazquez de Puga.

El Sr. De Gabriel dice que hace algunos días la prensa se halla algo alarmada por la provision de plazas vacantes de altos cargos de la Armada, y pregunta si cree el señor ministro que hay bastante con los vice-almirantes que existen en la actualidad ó si piensa aumentar el número de ellos.

El señor ministro de Marina contesta que con arreglo a las disposiciones vigentes, de cada tres plazas que queden vacantes de vice-almirantes de la Armada, deben proveerse dos y amortizarse la otra.

Creo el orador que ahora que se ha disminuido el material de Marina, sería no solo inconveniente, sino escandaloso, el aumentar el número de vice-almirantes, con lo cual quedaría satisfecho el señor De Gabriel.

El Sr. García Lopez presenta una exposicion de la sociedad Económica de Amigos del País, de Cuenca, en suplica de que se concedan algunos auxilios a varios industriales de aquella provincia para mejorar su angustiosa situacion.

Continúa la interrelacion del Sr. Linares Rivas sobre la circular del ministerio de Gracia y Justicia acerca de los delitos contra la Guardia civil.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que por una sentencia del Tribunal

Supremo está considerada la Guardia civil como centinela permanente. En ningun país del mundo, dice, los delitos contra los centinelas son juzgados por los tribunales ordinarios, sino por los militares.

Niega que las Audiencias territoriales hayan fallado casos de competencia de esta clase a favor de los juzgados de primera instancia, porque si alguna sentencia ha habido favorable a estos, esas sentencias han sido casadas despues por el Tribunal Supremo, remitiéndose los autos a los tribunales de Guerra.

Considera el orador que la Guardia civil es un instituto armado, y como todos los atentados contra los institutos armados se persiguen por los delitos de Guerra, cree que nadie tanto como la Guardia civil necesita de todo lo que pueda contribuir a darle fuerza moral y prestigio, y a este criterio ha obedecido el Supremo Tribunal para considerar a la Guardia civil como centinela permanente.

Las teorías del Sr. Linares Rivas, siempre inadmisibles, serian tolerables con relacion al ejército, porque este tiene a lo menos la ventaja de que siempre obra en grandes masas, mientras la Guardia civil obra individualmente, por parejas, ó a lo mas por grupos de cuatro.

El Sr. Linares Rivas rectificó. Insiste en que los servicios de la Guardia civil no pueden considerarse siempre militares.

Las leyes ordinarias son las aplicables a todos los delitos comunes, y únicamente para los delitos militares son aplicables las leyes militares.

Yo declaro, dice, que los servicios que preste la Guardia civil para auxiliar a un embargo de bienes ó a un inspeccion para una prision y otros de esta clase no pueden ser servicios militares, sino civiles.

Las teorías del señor ministro de Gracia y Justicia son a mas de erróneas perniciosas.

Digo que son perniciosas porque ellas serán causa del desprestigio de la Guardia civil, benemérito cuerpo que con esa doctrina se hará aborrecible, y yo no quiero que lo sea.

No me parece muy edificante que el señor ministro de Gracia y Justicia, por defender aquí sus actos ataque indirectamente a los tribunales de justicia, declarando que todos los días dictan sentencias tan faltas de rectitud ó de criterio que el Tribunal Supremo las revoca.

Rectificaron los Sres. Linares Rivas y ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Gamazo consume segundo turno en la interrelacion.

Dice que entra en este debate, despues de haber perdido gran parte de interés, ya por las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia, ya por el elocuente discurso del señor Linares Rivas.

No nos asustaría la circular en cuestion, despues de las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia, con tanto y dispuesto a la enmienda, si en ella no leyéramos la derogacion de todas las leyes de garantia y la conculcacion del Código fundamental; si no se observara una intencion hasta culpable de poner a los pies del Gobierno todas las leyes y todos los derechos.

En estos tiempos de limitacion de poderes, el Gobierno invoca teorías de aquellos tiempos en que los albores del derecho apenas si habian asomado en Italia, y en que no se conocian en nuestro suelo los descubrimientos de la ciencia penal.

Pero ni aun siquiera invoca con exactitud esas doctrinas, ni esos textos legales.

¿Quién ignora que en 1784, en tiempos de Carlos IV, hubo una contienda electoral en la que intervino una columna de tropa que perseguía a los malhechores, y que del conocimiento de estos hechos se inhibió el tribunal de guerra en favor de los tribunales ordinarios?

Al cerrar este alcance continúa la sesion.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.		CURSOS EXTERIORES.	
	Del 30.	Del 2	
Renta perp. 3 por 100.	14 70	14 225	
idem fin de mes.	00 00	14 875	
idem fin del próximo.	14 85	00 00	
Pequeños.	00 00	00 00	
Renta perp. exterior.	00 00	00 00	
Pequeños.	00 00	00 00	
Amortizable, 3 por 100.	32 45	32 85	
idem exterior.	00 00	00 00	
Deuda del personal.	79 07	00 00	
Billas Hipotecarias.	101 59	00 00	
Bonos del Tesoro.	87 90	88 75	
idem 2.ª emision.	87 80	88 10	
id. cantidades pequeñas.	80 00	00 00	
Resg. Caja Depósitos.	97 00	00 00	
Cédulas del B. H. 70/0.	00 00	00 00	
id. id. 6 0/0.	95 81	00 00	
Oblig. del Banco y T.º	97 10	97 00	
idem en pequeñas.	97 25	97 25	
idem serie exterior.	97 00	00 00	
idem en papeñas.	00 00	00 00	
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	96 05	95 90	
Obras públicas, 1858.	00 00	00 00	
Ferrosarrías de 2 0/0 reales, 1.º abto 1874.	28 90	29 00	
id. del 1.º de Dbrs. 1874.	00 00	00 00	
id. emision de 1875.	00 00	00 00	
id. de 1876.	00 00	00 00	
id. de 1877.	00 00	00 00	
id. de 1878.	00 00	00 00	
id. de 30 000 rs.	29 76	00 00	
id. de Alar a Rentistas.	00 00	00 00	
Banco de España.	248 00	248 50	
Léonés, 400 días de plazo.	47 55	47 55	
id. a 3 días de plazo.	4 94	4 94	

RESUMEN DE OBRAS PÚBLICAS. a las de presentacion del 8.º grupo por 0 id. id. 9.º id. id.

RESUMEN DE OBRAS PÚBLICAS. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 64'80.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Esterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. 61 de Diciembre de 1876, 65'00.—Novena partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00. Resultados de la octava subasta, 0'00. Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima, 0'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 22'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1877, 00'00.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Daño	Benef.	PLAZAS.	Daño	Ben.
Albacete.	1/8		Palencia.		1/4
Alcoy.		3/8	Pal. M.ª.		1/8
Alicante.		1/4	Pamp.ª.		1/4
Almería.		3/8	Pontv.ª.	par	
Avila.	1/4		Reus.		3/8
Badajoz.	1/8		Salam.ª.	par	
Barcelona.		1/4	S. Sebast.		1/2
Béjar.	par		Santder.		3/8
Bilbao.		1/2	Santiago.	1/4	
Burgos.		1/4	Segovia.		1/8
Cáceres.	par		Sevilla.		1/8
Cádiz.		1/4	Soria.	par	
Cartag.		3/8	Tarrag.	par	
Castellón.	par		Tenerife.		1/4
C. Real.		1/8	Teruel.		1/4
Córdoba.		1/8	Toledo.	1/4	
Coruña.	par		Tudela.	1/4	
Cuenca.	1/2		Valencia.		1/4
Ferrol.		1/8	Valladol.		1/4
Gerona.	par		Vigo.	1/4	
Gijón.		1/2	Vitoria.		1/4
Granada.	par		Zamora.	3/8	
Guadalaj.	1/8		Zaragoza.		1/8
Haro.		1/4			
Huelva.		5/8	Habana.		
Huesca.		1/8	Puerto-Rico.		
Jaen.		1/8	Burdos.	8	
Jerez P.ª.		1/8	días vista.		
Leon.		3/8	Marbella, a id.		
Lérida.		1/8	L.ª, a id.		
Madrid.	par		Hamburgo, a		
Logroño.		1/8	idem.		
Lore.	par		Genova, a id.		
Lugo.	1/4				
Málaga.		1/4			
Múrcia.		1/4	Descuento de le-		
Orense.	1/2		tras al 5 por 100		
Oviedo.		1/2	anual.		

RECIBO DE RELEVOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Francisco Javier, Apóstol de las Indias.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Marcos, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios de la novena de Nuestra Señora de la Concepcion, predicará D. Pantaleon Escudero.

En la iglesia de San Ignacio se celebrará a San Francisco Javier con misa mayor, manifeste y sermon, que predicará D. Sebastian Urra, y por la tarde completas y reserva.

Continúa la novena de San Nicolás de Bari en el colegio de Niñas de Leganes, y dirá el sermón D. Ignacio Villala.

Continúan las novenas de Nuestra Señora de la Concepcion, y predicará por la tarde en San Pascual D. Eugenio Caldeiro, en la Concepcion Jerónimo don Manuel Uribe, en San Antonio del Prado D. Estanislao Almonacid, y por la noche serán oradores en San Antonio Abad el P. Pedro Alvarez, en las Trinitarias D. Ramon Garamendi, en San Ginés el Sr. Urra y en Nuestra Señora de Gracia D. Jaime Cardona.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, ó la de las Escuelas Pias en San Antonio Abad.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA

SECCION DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y a fin de que no le confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre (2.248.)

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta más universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

LAS PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuentan veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 533 Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

PILDORAS DEL D'BLAUD

Comprendidas en el nuevo Codex, se emplean hace más de 40 años por casi todos los médicos y son el mejor éxito, para curar la anemia, la clorosis (colores pálidos), enfermedades de las jóvenes.

He aquí la opinión de los más distinguidos médicos que las han experimentado.

- Desde 35 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las píldoras de Bland ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginos, y las reconozco como el mejor anti-clorótico. Dr. DOUBLK, ex-presidente de la Academia de Medicina.
- De todas las preparaciones ferruginas que nos han dado los mejores resultados para el tratamiento de las afecciones cloróticas, las píldoras de Bland nos parecen deben ocupar el primer lugar. — Dictionnaire universel de Médecine, t. II, page 99.

Como prueba de autenticidad, cada píldora lleva grabado así el nombre del inventor. — Precio 34 y 44 rs. caja.

En París, 8, rue Payenne. — En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Bordo, 31.

Por menor, Stes. Moreno Miquel, Bor. el hermano, Garcera, Sánchez Ocaña y Ortega. (2815)

LOS BOMBONES DE CHOCOLATE

FABRICADOS POR LA CASA DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

SON EL DULCE

MAS FINO, MAS HIGIENICO Y MAS AGRADABLE

DE CUANTOS SE CONOCEN.

DEPOSITO CENTRAL

Fuente del Sol, núm. 13, y Montera, núm. 1.

MADRID.

(2.878)

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óptica frescura y transparencia.

Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla

Desconfiar de las falsificaciones.

SOLITARIA.

Único medio de expulsarla en veinticuatro horas.

Han llegado los ensayos del autor hasta el extremo de hacer que arroja una perla tan terrible anérido, y cuyo raro ejemplar se encuentra depositado en el Gabinete Antropológico del Dr. Velasco.

El medicamento puede llevarse a provincias, extranjero y Ultramar. Cada caja lleva el método de usarlo.

Precio, 45 pesetas, en la farmacia del autor, D. Salvador Senz y González, Prádena de la Sierra (Sevilla).—Cartagena, Onrubia.—Havana, Reyes.—Madrid, Ultramar, Angulo y compañía, Bordadores, 3; Ultramar, Imperial, 4.—Fernández Izquierdo, Pentejos, 6.—Segovia, González Menso.—Valladolid, Alonso Ojca. (2.433.)

UN TRIUNFO MAS!

LA COMPAÑIA FABRIL



SINGER

DE NUEVA-YORK

EN VIENA 1873,

QUE RECIBIÓ POR LA SUPERIORIDAD DE SUS MÁQUINAS PARA COSER

EL PRIMER PREMIO

EN FILADELPHIA 1876,

ACABA DE OBTENER

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

LA MEDALLA DE ORO

DEPÓSITO CENTRAL: 35, CARRETAS, 35, MADRID.

SUCURSALES EN ESPAÑA:

Albacete.... San Anton, 4.	Córdoba..... Ayuntam. 44 y 46.	Lugo..... Plaza Mayor, 9.	Segovia..... Cinteria, 8.
Alicante..... Almo. 5.	Coruña..... Real, 48.	Málaga..... Angel, 4.	Sevilla..... O'Donnell, 5.
Almería..... Principe Alfonso, 6.	Cuenca..... Carretera, 34.	Mérida..... Platería, 43.	Soria..... Collado, 44.
Ávila..... San Segundo, 46.	Gerona..... Abeuradors 8.	Orense..... Paz, 30.	Tarragona... P.ª la Fuente 28 y 30
Badajoz..... San Juan, 23.	Granada..... Carr. de Genil, 45.	Oviedo..... Peso, 43.	Teruel..... Salvador, 48.
Barcelona..... Fernando VII, 39.	Guzdalajara.. Mayor Alta, 5.	Palencia..... Mayor, 24.	Toledo..... Tornerías, 40
Bilbao..... Arenal, 46.	Huelva..... Concepcion, 42.	Palma de M.ª.. Bolsería, 48.	Valencia..... Mar, 53 y 55.
Burgos..... Espolon, 44.	Huesca..... Coso Alto, 25.	Pamplena..... P.ª del Castillo, 49.	Valladolid... Acera de S.F.ª, 26.
Caceres..... Espedrada, 6.	Jaen..... Maestra Baja, 49.	Salamanca... Corriolo, 2.	Vigo..... Principe, 44.
Cádiz..... Columela, 20.	León..... Rúa, 31.	S. Sebastian... Elcato, 6.	Vitoria..... General de Alava 2.
Castellón... San Juan, 2.	Lérida..... Mayor, 90.	Sta. Cruz de T. Sol, 39.	Zamora..... Renova, 40.
Ciudad Real. Feria, 6.	Logroño..... Mercado, 23.	Santander... Blanca, 43	Zaragoza.... Alfonso I, 44.

NOVÍSIMA LEY

DE

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

REGLAMENTO Y CUADRO DE EXENCIONES FÍSICAS.

COMENTADOS, ANOTADOS E ILUSTRADOS CON FORMULARIOS

POR LOS ABOGADOS

D. ANTONINO PEIRA, *Oficial del Consejo de Estado,*

D. JOSÉ DE SANTOS, *Auxiliar del Ministerio de la Gobernación.*

Esta obra es de la mayor utilidad para los Alcaldes, Concejales, Secretarios de Ayuntamiento, y en general para todas las personas que tengan interés en cualquiera de las operaciones del reclutamiento del ejército. Contiene la explicación de los textos de la ley y citas de varios Reales decretos y órdenes; resuelve infinidad de dudas y consultas conforme con la jurisprudencia admitida por el Consejo de Estado, y enseña la manera de redactar las actuaciones correspondientes a las operaciones del reclutamiento. Se vende, al precio de 10 reales, en las principales librerías de Madrid, y se remite a provincias previo el pago adelantado de dicho precio y el importe del franqueo y del certificado; advirtiéndose que tomando más de doce ejemplares se hará la rebaja de costumbre.

Los pedidos se dirigirán a los autores, Huertas, 70, principal.

VINOS DE JEREZ

DE LA CASA H. DE PINA E HIJOS,

posecheros-almacenistas, propietarios de la vinya nombrada la Calderera.

Venta directa de estos vinos por los cosecheros. Jerez seco, Jerez pálido, Fino, Oloroso, Pedro Jimenez, Moscatel, Manzanilla de Sanlúcar.

DEPÓSITOS:

Valladolid, Félix Berben.—Palencia, Enrique Torres.—León, Rodrigo Eccc.—Lugo, Pedro Rodríguez, Ramon Diaz, Tomás Díaz.—Coruña, Remen Braña.—Ferrol, restaurant La India.—Orense, Rodríguez Solole.—Pontevedra, Joaquín Tovar.—Santiago, José Fernández Ojaro.—Vigo, Gaspar de Hoz y compañía.—Villagarcía, Cayetano Pomarico. (2.716)

JUEGO DE INSTRUCCION ELEMENTAL

TITULADO

TECNO-LITERÓGRAFO.

Es un cuaderno que consta de 402 figuras, con una bonita portada y 42 piezas, con las cuales se hacen las letras alfabéticas, los guarismos, múltiples combinaciones de cifras e inmensidad de dibujos geométricos. Su precio es de 4 rs., y se venden en los bazares de la Union, calle Mayor, núm. 4, y en el de la calle de Espoz y Mina, núm. 6. (2.876)

BIBLIOTECA DE SEÑORAS.

Una peseta el tomo en toda España.

NOVELAS DE LA SEÑORA

DOÑA FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Van publicadas, y se hallan a la venta en la Administración de esta periódico, las siguientes:

Santas opuestas y la Bendición paterna..... Un tomo.

Doña Faustina y la Bendición paterna..... Dos tomos.

En prensa.

EL COLLAR DE EMERALDAS.

Los pedidos a D. Eduardo Montesinos Lopez, administrador de El Popular, calle del Prado, 48, bajo derecha. (2630)

LA ELECCION DE TIMOTEO O'HALLORAN

POR

SOR MARIA FRANCISCA CLARA,

RELIGIOSA EN EL CONVENTO DE KENMARE.

TRADUCCION DEL INGLÉS

por

DON FÉLIX REIG, PRESBITERO.

Esta obra, de buena moral, costumbres sencillas y verdadera lectura, se halla de venta al mismo precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias. Los pedidos, acompañando su importe, al Administrador de El Popular, D. Eduardo Montesinos Lopez, Prado, 48, bajo.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

OLANO, LARRINAGA Y C.ª

Para Manila.

El 40 de Diciembre saldrá de Cádiz, y el 45 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

AURRERÁ

Informes: D. M. A. Amasátegui, en Cádiz, Galofre y compañía, en Barcelona.

Madrid, Huertas, 9, bajo, derecha. (2.740)

APARATOS ELECTRICOS.

LEONARDO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en teléfonos, electro medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carrajes, objetos para grabadores, Lobo, 8, duplicado.—Catálogos gratis. 1929

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO

en la Exposición de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA A ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉ

CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8.

MADRID.